

anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Engracia del Jubera, a 8 de septiembre de 1988.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Subasta de puestos de paso de palomas V.A.1106

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los puestos de caza de paso de palomas, en sesión de 24 de marzo de 1988, se procede a su exposición pública por el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

A su vez, se anuncia convocatoria de subasta, si bien cabe un aplazamiento de la licitación en caso de reclamación contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Ocho puestos a 7.500 Pts. la unidad. Total: 60.000 Pts., como precio base, siendo el precio índice de 120.000. Tasas: 3.363 Pts.

Lugar: Monte Espinedo de U.P. número 132.

El licitador deberá constituir fianza provisional del 2% del precio base, y tras la adjudicación definitiva, deberá ingresar el 4% del remate, como fianza definitiva. Deberá pagar también el 12% del remate en concepto de IVA.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar: "Subasta puestos de palomas", Monte Espinedo de U.P. número 132.

En el interior, además de la oferta se incluirá justificante de haber constituido fianza provisional del 2% sobre el precio base.

La apertura de proposiciones se celebrará en el Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Todos los gastos que originen por anuncios, serán por cuenta del adjudicatario.

Los modelos de solicitud se facilitarán en esta Secretaría.

Torrecilla en Cameros, a 5 de septiembre de 1988.— El Alcalde, José Luis Pascual García.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Exposición pública del pliego de cláusulas para la contratación por concierto directo de las obras de abastecimiento de agua en Aldeanueva de Cameros (1ª fase) V.A.1103

Aprobado por la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de abastecimiento de agua en Aldeanueva de Cameros (1ª fase) se somete a información pública por plazo de ocho días para oír las reclamaciones a que hubiera lugar. El plazo quedará automáticamente prorrogado en el caso de que se presenten reclamaciones contra el proyecto en su período de exposición pública.

Villanueva de Cameros, 2 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la legalización de una carnicería V.B.587

Por Dña. Sagrario Sufrategui Ochagavía, se ha solicitado licencia, para legalización de carnicería, con emplazamiento en Avda. La Rioja, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 31 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de hotel V.B.585

Por D. Saturnino Martínez Martínez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hotel de dos estrellas, con emplazamiento en c/ Padre Lucas, nº 2 de Calahorra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 1 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de ampliación de caudal de aguas públicas de una concesión V.B.588

El Ayuntamiento de Cornago, titular de la concesión de aguas de 2,85 l/seg. a derivar del barranco de Matahuertes, en término municipal de

Cornago (La Rioja), según resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de fecha 4 de diciembre de 1964, solicita la concesión de una ampliación de caudal hasta 4 l/seg. y 5,60 l/seg. para los períodos normal y estacional del año a derivar del barranco de Horcajo, Regajo o Matahuertes, en término municipal de Cornago (La Rioja) con destino al abastecimiento de la población.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Presa en el Barranco de Regajo para abastecimiento de agua potable a Cornago (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Joaquín Segura Graiño en Madrid y junio de 1988 donde justifica la necesidad de un caudal total anual de 138.523 m³ y describe las obras a ejecutar que en síntesis consisten en una presa de gravedad maciza de hormigón con volumen de embalse de 77.498 m³, y altura total de 18,5 m. El desagüe de fondo se proyecta mediante doble tubería de 400 mm. de diámetro con doble sistema de válvulas de accionamiento. El aliviadero de superficie se proyecta con perfil Creager con anchura libre de 15,00 m.

La toma de agua para abastecimiento a Cornago se proyecta con tubería de acero de 200 mm. de diámetro con sus correspondientes válvulas que parte del conducto de desagüe de fondo y se conecta con la red existente que conduce por gravedad el caudal de agua hasta el depósito actual de 250 m³ que abastece la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms.; 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071-Logroño.

Zaragoza, 31 de agosto de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105